



Con motivo de lo estipulado en el artículo 14 de las Reglas de Operación del Programa "Mujer es Vida", se emite la siguiente:

# CONVOCATORIA

A las mujeres jefas del hogar y personas habitantes de los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos, todos del Estado de Quintana Roo, interesadas en participar del Programa "Mujer es Vida", de acuerdo a las siguientes bases:

## 1. Objetivo

El presente programa tiene como objetivo contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias mediante la entrega de apoyos en especie y monetarios.

## 2. Población Objetivo

Las personas cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso, son similares a las condiciones de los hogares con ingresos mensuales per cápita inferiores a la Línea de Pobreza por Ingreso (LPI).

## 3. Requisitos.

- Cuestionario Único de Información Socioeconómica y Nutricia (CUIS).
- Identificación oficial vigente con fotografía con residencia en el Estado de Quintana Roo; en caso de que no se cuente con ninguna identificación oficial, se deberá presentar constancia de la autoridad local, que certifique su identidad y residencia.
- Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio con vencimiento menor a 3 meses (recibos de luz, agua, teléfono o servicio de televisión por cable).
- En caso de que no se cuente con comprobante de domicilio por causas no imputables al solicitante, se deberá llenar y firmar debidamente el Formato de comprobación de domicilio de las Reglas de Operación.

## 4. Criterios de elegibilidad.

- Jefa de hogar que tenga hijo(s) o hija(s) menores de 16 años con comorbilidad o con alguna discapacidad.
- Jefa de hogar que tenga hijo(s) o hija(s) de 0 a 16 años.
- Jefa de hogar que tenga mayor número de hijos o hijas de 8 a 16 años.
- Jefa de hogar que tenga mayor número de hijas.
- Jefa de hogar mayor de edad, pero menor a 65 años de edad.
- Jefa de hogar que se encuentre en período de gestación o lactancia.
- Jefe del hogar, en orden de prioridad de acuerdo a los criterios anteriores.

Si en el hogar no hay menores de edad:

- Jefa del hogar.
- Mujer entre 18 y 64 años.
- Mujer de 65 y más años.

Hogar que no cuente con mujeres de 18 años o más, el jefe del hogar, padre solo o un integrante de 18 o más años será la persona Titular Beneficiaria, o por excepción, una mujer menor de 15 a 18 años podrá ser titular beneficiaria, si es jefa del hogar o, en su caso, se encuentra a cargo del cuidado del hogar.

## 5. Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la convocatoria será **del día lunes 06 al domingo 19 del mes de Marzo del año 2023.**

\*La entrega del programa en sus dos modalidades podrá estar sujeta a una entrega simultánea entre el primer y segundo bimestre, o en sus combinaciones bimestrales posteriores, considerando la disponibilidad y operatividad de la dependencia.

## 6. Cobertura Geográfica.

El Programa tendrá cobertura estatal, en los once municipios que conforman el Estado de Quintana Roo.

## 7. Registro

El registro al Programa "Mujer es Vida"; **se realizará del 13 al 19 de Marzo de 2023**, el cual podrá realizarse en dos modalidades: registro en línea y registro presencial.

### 7.1. Registro en línea

Registrarse en el microsítio de la Secretaría [www.bienestarqroo.com](http://www.bienestarqroo.com), proporcionando la información solicitada y digitalizando la documentación especificada.

Una vez que se haya registrado en su momento se les notificará acorde con lo dispuesto en el artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa "Mujer es Vida", para subsanar y/o complementar su documentación.

### 7.2. Registro Presencial

Acudir con la documentación solicitada en el apartado 3 y el Cuestionario Único de Información Socioeconómica y Nutricia (CUIS) publicada en la página oficial de esta convocatoria, acudiendo al **Módulo de Atención más cercano**. Ubícalo en [qroo.gob.mx/sedes/mujeresvida/](http://qroo.gob.mx/sedes/mujeresvida/)

## 8. Publicación de Resultados

Cumplidos los plazos señalados en las Reglas de Operación, la Secretaría publicará en la página de internet [qroo.gob.mx/sedes/mujeresvida/](http://qroo.gob.mx/sedes/mujeresvida/) el número de folio de identificación de inscripción de las personas que resultaron beneficiarias.

## 9. Informes

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de las 9:00 a 16:00 horas en los teléfonos (983) 285 0476 ext. 211 o en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social de Quintana Roo, ubicadas en:  
1. Av. Lázaro Cárdenas no. 169 entre 5 de mayo y 16 de septiembre, Col. Plutarco Elías Calles, ciudad de Chetumal, Quintana Roo C.P. 77090.  
2. Av. Palenque S/N, SM. 35, entre Av. Xcaret y Av. Coba, Plaza Hollywood, Primer piso, Ciudad Cancún, Quintana Roo, C.P. 7 7505.

De igual manera podrán enviar sus aclaraciones o dudas al correo electrónico [mujeresvida.qroo@gmail.com](mailto:mujeresvida.qroo@gmail.com)

**Chetumal, Quintana Roo a 06 de Marzo de 2023.**

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.



**SEDESO**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

**MUJER ES  
VIDA**



[QROO.gob.mx](http://QROO.gob.mx)